

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de marzo de 1984.-

Visto el presente expediente N° 2598/83 //
corresponde N° 1/84 del registro del Departamento de
Compras, por el cual solicita autorización para convo
car "in situ" una licitación con el objeto de lograr el
servicio de locación de una máquina copiadora, peticio
nado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río
Gallegos, por el período comprendido entre el 1° de /
abril y el 31 de diciembre de 1984, de conformidad con
lo establecido en el art. 55 de la ley de Contabilidad
y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°
44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a
convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al
pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 16/17.-

2°) El importe aproximado que asciende a la
suma de PESOS ARGENTINOS CIEN MIL (\$a. 100.000.-) desti
nados a atender el gasto emergente de la licitación que
se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a. 20.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medi
cinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y
- \$a. 80.000.- A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-
1220-235) del Presupuesto General de Gas
tos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-

FDO: GENARO R. CARRIO.-

ES COPIA.-